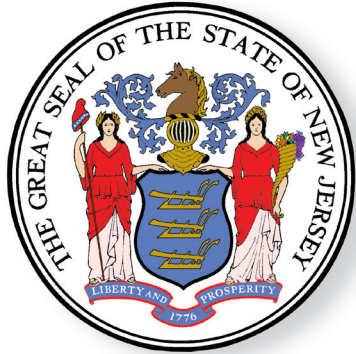


State of New Jersey
Office of the Attorney General
Division of Consumer Affairs



State of New Jersey
Office of the Attorney General
Division of Consumer Affairs

124 Halsey Street
Newark, NJ 07102

(800) 242-5846
(gratis si llama desde Nueva Jersey)
o al: (973) 504-6200
www.NJConsumerAffairs.gov

Alternative Dispute Resolution

P.O. Box 45023
153 Halsey Street
Newark, NJ 07101
(973) 504-6100

Yakov M. Dombroff
Director

Louise Garrity
Asistant Director



A

D

R

**ALTERNATIVA A LA
RESOLUCIÓN
DE DISPUTA**

¿QUE ES LA ALTERNATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISPUTA?

La Alternativa a la Resolución de Disputa (Alternative Dispute Resolution o ADR por su sigla en inglés), es un método para resolver disputas sin tener que usar el sistema formal de la corte. Usando la ADR con éxito se pueden evitar largas y caras batallas legales. La necesidad de la Alternativa a la Resolución de Disputa es tan clara que la Corte Superior de Nueva Jersey ha mandado que partes en ciertos procesos legales vayan a mediaciones antes de aparecer delante de un juez.

El término “Alternativa a la Resolución de Disputa” es amplio e incluye varias clases de resoluciones de disputas. La unidad de ADR dentro de la División de Asuntos del Consumidor, usa las dos formas más comunes: la mediación y el arbitraje.

HISTORIA

La Oficina de Protección del Consumidor (Office of Consumer Protection) de la División de Asuntos del Consumidor estableció la Unidad de la Alternativa a la Resolución de Disputa en 1992, debido al constante incremento de casos que tiene. La ADR sirve como una agencia independiente, imparcial, no partidaria, dentro de la División

Empezó con 12 mediadores voluntarios, y hoy la Unidad utiliza aproximadamente 25 voluntarios, los cuales interceden en aproximadamente 1,500 casos, resolviendo disputas que totalizan alrededor de \$500,000 dólares anualmente. La mayoría de los participantes en nuestro programa de ADR han dicho que han encontrado el proceso “muy bueno” o “excelente”.

Debido a su suceso, la Unidad de ADR se amplió para incorporar muchas de la juntas de profesión y licenciamiento incluyendo la Junta Examinadora de Médicos, la Junta de Cosmetología y Peluquería y la Junta de Arquitectos. La Unidad se amplió aún más cuando empezó a resolver disputas a través del arbitraje.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE?

La mediación es un proceso informal voluntario en el cual una tercera parte neutral asiste, a aquellos que están disputando, a alcanzar una solución que es aceptable a todas las partes. El mediador no es el que determina la decisión, pero ayuda a las partes que están disputando a resolver los conflictos explorando todas las opciones y administrando el proceso de negociación.

Aunque la mediación es completamente voluntaria, si las dos partes llegan a un acuerdo, ese acuerdo es obligatorio y la corte lo puede implementar como cualquier otro contrato. Si las partes envueltas no llegan a un acuerdo, ellas están libres de proseguir acción legal.

El arbitraje es un proceso legal voluntario que tiene lugar fuera de la corte. En el arbitraje una tercera parte neutral hace la decisión. Diferente de la mediación, la decisión hecha por el árbitro es obligación legal y por lo general no se puede apelar. El árbitro no tiene que ser un abogado ni las partes envueltas tienen que traer a abogados a la audiencia. Aquellos envueltos tienen la oportunidad de presentar en sus mismas palabras sus casos al árbitro, sin el formato estructural de una audiencia formal.

Cuando los asuntos son arbitrados, las partes envueltas están obligadas a firmar un Acuerdo de Arbitraje. Si una de las dos partes no cumple

con la decisión del árbitro, la otra parte puede ir a la corte de la apropiada jurisdicción para implementar la decisión.

¿QUIENES SON LOS MEDIADORES Y ÁRBITROS?

Los mediadores y los árbitros son voluntarios de toda clase de profesiones y condiciones sociales. Se requiere de ellos que completen un programa de entrenamiento de tres días. El uso de voluntarios ahorra mucho dinero al Estado y al mismo tiempo provee un servicio de excelente calidad a los clientes de ADR

CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial no se revelará sin el permiso explícito de ambas partes. Todas las discusiones y documentos revelados durante una sesión de mediación permanecerán confidencial y ni los documentos ni el mediador se pueden citar (subpoena)

El proceso de arbitraje es también confidencial y no se considera documento público. La decisión del árbitro, sin embargo, se considera documento público.

¿CUALES SON LAS VENTAJAS DE ADR?

- Los asuntos se tratan con más rapidez y las disputas se solucionan en menos tiempo.
- Los participantes pueden evitar larga y costosa litigación.
- Los servicios de los mediadores y árbitros entrenados son gratis.